

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, a la Legisladora Natalia Soledad QUIÑÓNEZ, desde el día 10 de abril y hasta el día 9 de octubre de 2024, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 17 de abril de 2024.-

R-3901/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO VICEG BERNADORA

PRESIDENTE